

\*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0090/22**

**VISTO:**

La nota elevada por la Biblioteca Popular “José A. Guisasola” de la localidad de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad informa que el próximo 19 de junio se cumplen 40 años de su inauguración oficial, siendo reconocida ese mismo año como entidad de bien público y logrando la aprobación de su estatuto.

Que la Biblioteca Popular “José A. Guisasola” surgió como iniciativa de Bibliotecas Rurales Argentinas, comenzando su actividad en el año 1982.

Que sus primeros pasos como institución los dio en dos salas cedidas por la Delegación Municipal, siendo atendida por miembros de la propia Comisión Directiva.

Que en sus inicios contaba con trescientos diez volúmenes donados y al año siguiente ese número se incrementó a mil ejemplares y llegó a la cantidad de más de cien socios.

Que durante los años 1986 y 1997 funcionó en el seno de la Biblioteca una Peña Folklórica, realizando numerosas presentaciones en la localidad, el Distrito y la zona.

Que en el año 1990 logra el reconocimiento de parte de la Dirección de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires, lo que trajo aparejado el nombramiento de un bibliotecario y un subsidio mensual de parte de esa repartición.

Que el crecimiento de la institución, su caudal bibliográfico y la afluencia de público, hicieron necesario el traslado a un espacio físico más amplio y acorde para su normal funcionamiento, trasladándose al edificio que ocupara el ex Banco Vallemar, cedido en comodato.

Que en diciembre de 1995 la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, CONABIP, declara a ésta Institución como “popular y protegida”.

Que en el año 2000, merced al aporte de CONABIP se logra concretar la adquisición del edificio propio.

Que la Biblioteca Popular “José A. Guisasola”, continúa trabajando en pos de la cultura de la comunidad, mejorando día a día sus servicios y constituyendo un soporte a la educación de niños, jóvenes y comunidad toda, fomentando el hábito de la lectura y brindando un espacio confortable, agradable y placentero a todos los vecinos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º**) Declárase de Interés Municipal el 40° Aniversario de la “Biblioteca Popular José A. Guisasola” de la Localidad de El Perdido.-

**ARTÍCULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2022.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4234/22

